



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho.

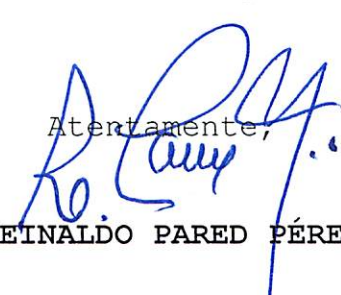
Vía : **LIC. JOSÉ RAMÓN PERALTA**
Ministro Administrativo de la
Presidencia de la República.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 21 de septiembre de 2016, tengo a bien remitirle copia de la resolución que solicita disponer la especialización de una partida de US\$100,000,000.00 (cien millones de dólares de los Estados Unidos) con recursos externos, así como otra partida de US\$15,000,000.00 (quince millones de dólares de los Estados Unidos) con recursos locales, ambas para ser destinadas a la construcción de obras para el control de inundaciones; construcción del centro poblado para albergar a aproximadamente 300 familias que actualmente habitan en la comunidad de Monte Grande; contratación de servicios y supervisión; construcción de los caminos de acceso, y para alquiler de equipos y maquinarias.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada el mismo día de su aprobación, por el señor Edis Fernando Mateo Vásquez, Senador de la República por la provincia Barahona.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA ASIGNACIÓN DE PARTIDAS ESPECIALIZADAS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PRESA DE MONTE GRANDE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO 2017.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Presa de Monte Grande constituye un proyecto de múltiples dimensiones que, sin dudas, impactará positivamente en el cambio de las condiciones de vida de centenares de miles de habitantes de la Región Enriquillo;

MS **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la rehabilitación y ampliación del sistema de riego de la cuenca baja del río Yaque del Sur, margen izquierda y derecha, constituyen parte de los objetivos de este proyecto en sus dimensiones hidráulicas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, por igual, las obras para la mitigación de inundaciones representa otra vertiente del proyecto Presa de Monte Grande;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, asimismo, la construcción de un centro poblado y el traslado de aproximadamente 300 familias que habitan actualmente en el área destinada en el proyecto para levantar el embalse, constituyen otros de los componentes incluidos dentro de esta obra hidroeléctrica.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento interno del Senado.

E. F. M. V.

AC.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo a través del Sr. Presidente de la República, disponer en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017, la especialización de una partida de US\$100,000,000.00 (cien millones de dólares de los Estados Unidos), con recursos externos, así como otra partida de US\$15,000,000.00 (quince millones de dólares de los Estados Unidos) con recursos locales, ambas destinadas a la construcción de obras para el control de inundaciones; construcción del centro poblado para albergar a aproximadamente 300 familias que actualmente habitan en la comunidad de Monte Grande; contratación de servicios y supervisión; construcción de los caminos de acceso, y para alquiler de equipos y maquinarias.

SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Especial de Seguimiento al proyecto Presa de Monte Grande, creada el pasado 7 del mes de septiembre en curso, haga entrega de la presente Resolución al Ministro Administrativo de la Presidencia, para por su vía, hacerla llegar al Sr. Presidente de la República.

E. F. M. L.

AC.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún(21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

EDÍS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

Vc